



UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 028-2017-UNDC

San Vicente de Cañete, 15 de Marzo del 2017

VISTOS: Acta N° 005-2017 de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 08.03.17, Informe N° 022-2017-UNDC/UBU de fecha 06.02.17, Informe N° 150-2017-DGPPDI/UNDC de fecha 24.02.17, Informe Legal N° 039-2017-UNDC/OGAJ-ERS de fecha 01.03.17, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes.

Que, el Modelo del Licenciamiento se enmarca en la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria. En ella, el licenciamiento, conjuntamente con la acreditación, el fomento y los sistemas de información, conforman los cuatro pilares del Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC). En dicho sistema, el licenciamiento opera como un mecanismo de protección del bienestar individual y social al no permitir la existencia de un servicio por debajo de las condiciones básicas de calidad.

Que, el objetivo del Licenciamiento se define como el procedimiento obligatorio que tiene como objetivo verificar que las universidades cumplan las Condiciones Básicas de Calidad para ofrecer el servicio educativo superior universitario y puedan alcanzar una licencia que las habilite a prestar el servicio educativo.

Para ello, la SUNEDU, en el marco del artículo 15 de la Ley Universitaria, ha aprobado la Matriz de Indicadores de CBC. Conforme a lo señalado en el numeral 15.5 del artículo 15 de la Ley Universitaria, es función de la SUNEDU revisar y actualizar periódicamente las CBC. La obligatoriedad del proceso de licenciamiento se sustenta en la necesidad de que la universidad opere con una habilitación legal otorgada por el Estado para la prestación de servicios.

Que, el numeral 5 señala el Cronograma de prestación que establece los plazos para la presentación de la solicitud de licenciamiento institucional de universidades con autorización provisional y definitiva en ocho grupos, ordenados de acuerdo con la antigüedad de dicha autorización. La revisión documentaria de los grupos se llevará a cabo trimestralmente. Cabe anotar que el cronograma no restringe la facultad de las universidades de presentarse en fecha anterior a la señalada.

Que, la Universidad Nacional de Cañete se encuentra considerada en el Grupo 6 cuyos plazos de presentación a la precalificación corresponde del 15.03.17 al 15.04.17.

Que, el Plan de Trabajo de la Unidad de Servicio Social de la Universidad Nacional de Cañete -2017, se encuentra dentro de las Condiciones Básicas de Calidad – CBC, en el





UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 028-2017-UNDC

San Vicente de Cañete, 15 de Marzo del 2017

indicador 44 en la Condición VI "Verificación de los Servicios Educaciones Complementarios Básicos".

Que, el mencionado Plan de Trabajo tiene como objetivo la planeación, organización y ejecución de programas de servicio social de desarrollo para los grupos de población estudiantil de menor nivel socioeconómico.

Que, mediante Informe N° 022-2017-UNDC/UBU de fecha 06.02.17, la Encargada de la Unidad de Bienestar Universitario UNDC a cargo de la Lic. Karina del Pilar Farfán Rosas, detalla los equipos, bienes y servicios a fin de dar cumplimiento al indicador 44 de la condición VI .verificación de los servicios educacionales complementarios básicos para afines del licenciamiento y aprobación del mismo.

Que, mediante Informe N° 150-2017-DGGPDI/UNDC de fecha 24.02.17, el Director General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional a cargo del Econ. Luis Bustamante Lugo, Informa que si se cuenta con la suficiente disponibilidad presupuestal para la prestación de Servicios Educacionales Complementarios en la UNDC.

Que, mediante Informe Legal N° 039-2017-UNDC/OGAJ-ERS de fecha 01.03.17, la Directora General de Asesoría Jurídica a cargo de la Abg. Elizabeth Rivera Salinas, RECOMIENDA la Aprobación del Plan de Trabajo de la unidad de Servicio Social - 2017, el cual cumple con los requisitos y formalidades establecidos para tal fin de conformidad de los artículos 8° y 127° de la Ley N° 30220.

Que, estando a las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 033-2016-MINEDU, Estatuto de la UNDC y lo acordado por la Comisión Organizadora, en sesión extraordinaria de fecha 08.03.17;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo de la Unidad de Servicio Social UNDC -2017, que consta de 07 folios que forma parte integrante de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete



ABG. ABAD OSNAYO VILLALTA
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete

Distribución
Presidencia
Vicepresidentes (2)
Sala Comisión de Licenciamiento
Unidad de Bienestar Universitario
Oficina de Imagen Institucional y Comunicación
Archivo
nov/Sac. Genl.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

"PRINCIPIO ACTIVO: INNOVADOR Y HUMANISTA"



PLAN DE TRABAJO DE SERVICIOS SOCIALES

San Vicente de Cañete – Lima

2017



PLAN DE TRABAJO DEL AREA DE SERVICIO SOCIAL UNDC - 2017

1. **RESPONSABLE:** OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.
2. **POBLACION BENEFIARIOS:** Comunidad universitaria de la UNDC.
3. **DURACION:** Febrero 2017 diciembre del 2017.
4. **FUNDAMENTACION:**

La Unidad de Bienestar Universitario promueve y ejecuta acciones tendientes a la creación de ambientes apropiados para el desarrollo del potencial individual y colectivo de los estudiantes, profesores y personal administrativo de la Universidad Nacional de Cañete. A través de un equipo profesional multidisciplinario, docentes de los diferentes talleres que trabajan por el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la comunidad universitaria y por el desarrollo de sus potencialidades en las dimensiones afectiva, socio-económica, física, así como la promoción de actividades de arte y deporte, aplicando criterios de equidad y solidaridad que favorezcan la convivencia y la práctica de los valores institucionales.

Unidad de Servicio Social:

La unidad de servicio social orienta asiste y brinda consejo especializado, al estudiante que se encuentra en una situación problemática, a fin de ofrecerle los medios necesarios que posibiliten su permanencia en la institución.

Orienta permanentemente a los estudiantes que presentan problemas socioeconómicos, familiares y académicos. Realiza el seguimiento a los alumnos provenientes de provincia, ofreciéndoles los servicios necesarios, en beneficio a su formación integral.

Objetivos del área de servicio social:

La planeación, organización y ejecución de programas de Servicio Social de desarrollo para los grupos de población estudiantil de menor nivel socioeconómico



A.- BIENESTAR SOCIAL:

Programa de asistencia universitaria:

Con el objetivo de brindar oportunidades a los estudiantes de bajos recursos económicos, se les brindara ayuda para que puedan concluir con sus estudios universitarios, además se compensara el buen desempeño académico dándole los siguientes servicios

- **Servicio de alimentación para los estudiantes.**

La UNDC brinda el servicio de alimentación (comedor universitario) para los estudiantes a través de un concesionario, el cual se viene brindando desde el segundo año de funcionamiento de la universidad, este cubre al 10% de los alumnos matriculados, asumiendo la institución el costo total de su alimentación (desayuno, almuerzo). Los estudiantes que acceden a este beneficio, se rigen bajos los criterios de rendimiento académico y condición socioeconómica. Para lo cual se hará una evaluación socioeconómica la cual comprende los siguientes puntos:

- Revisión y verificación de los expedientes de los alumnos postulantes al servicio.
- Entrevista personal.
- Visita domiciliaria.
- Estudio de la ficha social del estudiante.
- Informe final.

El concesionario que esté a cargo del servicio de alimentación se encuentra bajo la supervisión de una profesional en nutrición de la UNDC, quien es responsable de supervisar el abastecimiento, almacenaje, calidad y cantidad de los alimentos, planificación de los menús de los estudiantes: además podrá hacerse extensivo a los profesores y personal administrativo, según disponibilidad presupuestaria. El comedor UNDC se rige por su propio reglamento y/o directiva interna.

- **Exoneración del pago por derecho a matrícula:**

Se evaluara la posibilidad de otorgar becas para la exoneración de los derechos de matrícula a un 5% del total de alumnos matriculados en el ciclo respectivo, siendo



beneficiados

los alumnos que tengan bajos recursos económicos y/o tengan un buen rendimiento académico.

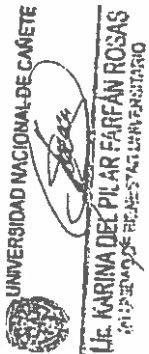
• **Bolsa de trabajo :**

Se formara la bolsa de trabajo que contendrá la demanda laboral de las instituciones públicas y privadas, a las que podrán acceder los estudiantes de los últimos ciclos y los egresados, previa información y coordinación con presidencia, vicepresidencia académica, directores de carrera.

B.- BIENESTAR ESTUDIANTIL

Las actividades que corresponden a bienestar estudiantil son las siguientes:

- Colaborar con diversas instancias de la Universidad con el fin de promover la integración de la comunidad estudiantil y de los valores formativos de la propuesta de la UARM
- Facilitar la realización de actividades deportivas y culturales entre los alumnos que contribuyan a fortalecer el respeto y promoción de valores en la comunidad
- Desarrollo de habilidades motrices y condiciones físicas saludables.
- Desarrollar intereses deportivos que puedan perdurar para la vida.
- Fomentar la diversión y el sano esparcimiento.
- Desarrollo de habilidades de socialización y liderazgo.
- Desarrollo de la auto confianza, estabilidad emocional, aprendiendo a tomar decisiones y aceptar responsabilidades



C.- PROGRAMAS DE VOLUNTARIADO:

• **Servicio social universitario :**

Según el artículo 130 de la ley universitaria 30220, todas las universidades establecen un Programa de Servicio Social Universitario que consiste en la realización obligatoria de actividades temporales que ejecuten los estudiantes universitarios, de manera descentralizada, tendientes a la aplicación de los conocimientos que hayan obtenido y que impliquen una contribución en la ejecución de las políticas públicas de interés social y



fomenten un comportamiento altruista y solidario que aporte en la mejora de la calidad de vida de los grupos vulnerables de nuestra sociedad.

5. PROBLEMÁTICA DEL AREA DE SERVICIO SOCIAL.

A efectos de determinar la problemática de la unidad se procede hacer el análisis FODA

Fortalezas:

- Se cuenta con presupuesto para el funcionamiento del comedor universitario.
- Se cuenta con una profesional en nutrición quien supervisa el funcionamiento del comedor Universitario.

Oportunidades:

- Existe apoyo y coordinación continúa con instituciones de salud, la municipalidad de San Vicente de Cañete, ministerio de la mujer.

Debilidades:

- Actualmente no se cuenta con los servicios de una trabajadora social
- No se cuenta con un horario asignado para la realización de actividades, talleres, entre otros.

Amenazas:

- La población estudiantil cada año crece y no se cuenta con un personal en servicio social para que atienda las necesidades de la población estudiantil.

6. RECURSOS:

R. Humanos:

- Trabajadora social
- Personal de OBU.
- Personal de otras instituciones invitados para la realización de programas y/o actividades.

**R. Materiales:**

- Computadora.
- Impresora.
- Útiles de escritorio.

7. PRESUPUESTO:

Para fines de licenciamiento se pretende implementar el servicio de servicio social en todos los locales de la UNDC, para ello se debe instalar un ambiente en cada local y este a su vez debe de contar con lo siguiente:

SERVICIO SOCIAL				
Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Costo unitario	Costo total
1. Comedor Universitario				274 500.00
Servicio de alimentación para estudiantes	01	Servicio	245 00.00	245 00.00
Evaluación de becarios para comedor universitario.	01	Servicio	7 000.00	7 000.00
Nutricionista (9 meses de servicio)	01	Servicio	2 500.00	22 500.00
2. Equipos y materiales				18 700.00
3. Eventos de Bienestar Estudiantil				34 600.00
Semana de bienvenida del Cachimbo.				7 900.00
Juegos Florales				3 500.00
Jornada de Integración				5 400.00



Campeonato deportivo integración intercarreras				2 900.00
Aniversario de la UNDC				14 900.00
TOTAL				327 800.00

8. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Lic. KARINA DEL PILAR FARFÁN ROSAS
(O) UNIDAD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANELETE

Ley de Creación N° 29488.

Oficina de Bienestar Universitario

ACTIVIDADES	METAS	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	OBSERVACIONES
Evaluación socioeconómica de los alumnos ingresantes 2017	400			x										
Informe de los resultados de la evaluación socioeconómica	1					x								
Organización y/o participación en actividades recreativas culturales	1							x						
Organización y/o participación de las actividades por la semana del Cachimbo 2017.	1					x								
Participación y apoyo en la organización de paseos recreativos	1	x												
Supervisar el servicio de alimentación para estudiantes	10			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
Evaluar la posibilidad de la exoneración de la matrícula al 5% de los estudiantes	40			x										Actividad tentativa previa autorización.
Servicio social universitario	2				x							x		Previa coordinación con las personas encargadas
Bolsa de trabajo	2						x				x			Previa coordinación con las personas encargadas (vicepresidente académico, director de carrera)
Actividades que su jefe inmediato disponga que sean afines con las funciones de la oficina de bienestar universitario.	7	x	x	x		x		x	x	x		x		